

Río Gallegos, 12 de octubre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 06390/07, la Resolución 004/07-CS-UNPA, el acta de fecha 3 de septiembre de 2007 de la Comisión Negociadora a Nivel Particular del Sector no Docente y la Resolución 0956/07-R-UNPA y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Res. N° 1120/07-R-UNPA, mediante la cual se dispone la apertura del llamado a concurso cerrado interno, en los términos del reglamento aprobado por Resolución n° 956/07-R-UNPA, para la cobertura del cargo Número de cargo: A165 - Unidad de Gestión: Unidad Académica San Julián -Dependencia 1: Decano - Dependencia 2: Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Dependencia 3: - Dependencia 4: -Dependencia 5: - Área: Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Categoría CCT: 4 (cuatro) - Sector: Apoyo a Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil - Agrupamiento: Administrativo;

Que obra nota de la Secretaría de Planeamiento mediante la cual informa que se deben rectificar el temario de la presente convocatoria dado que se ha observado que existen errores en la enumeración de los temas que forman parte del mismo;

Que por lo expuesto se debe dictar el instrumento legal rectificatorio;

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 4º de la Res. N° 1120/07-R-UNPA, el que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 4º.-** ESTABLECER las condiciones particulares exigidas y el temario general para el cargo cuyos atributos se exponen en el artículo primero, de acuerdo al siguiente detalle:

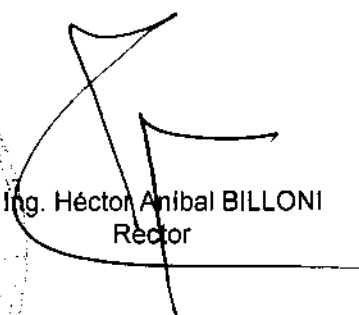
- Condiciones particulares exigidas:
 - No se requieren
- Temario General:
 - Reglamento de Becas Nacionales para estudiantes universitarios, incluyendo el manejo de la Página web del Ministerio de Educación, ciencia y Tecnología.
 - Ordenanza N° 050: Reglamento de Becas para alumnos de la UNPA.
 - Ordenanza N° 083: Modifica parcialmente la Ordenanza 050.-
 - Ordenanza N° 085: Modifica parcialmente la Ordenanza N° 050.-
 - Resolución N° 149/00-CS-UNPA, Fondo Solidario de Ayuda Económica.
 - Ordenanza N° 003: Sistema de pasantías para alumnos de la UNPA.-
 - Ordenanza N° 017: Modifica parcialmente la Ordenanza N° 003.

- Ordenanza N° 013: Reglamento de Alumnos.-
- Manejo de la Pagina Web de la SPU.
- Plan de Desarrollo Institucional.
- Plan de Mejoramiento Institución.-

ARTICULO 2°.- TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese al Personal del Cuerpo de Administración y Apoyo, y al Personal contratado habilitado por Resoluciones 004/07-CS-UNPA y 166/07-CS-UNPA, pertenecientes a la Unidad de Gestión del cargo convocado a concurso, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Lic. Daniel H. SPINA
Secretario de Planeamiento



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector